

Ruiz
NUESTRO ORGULLLO Y COMPROMISO
GOBIERNO MUNICIPAL
H. XXIX AYUNTAMIENTO

RECIBI DE TESORERIA MUNICIPAL DE RUIZ, NAYARIT; LA CANTIDAD DE:
\$1,288.82 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)

POR CONCEPTO DE: ENTREGA DE LA RETENCIÓN EFECTUADA DE: JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, POR PENSIÓN ALIMENTICIA, SEGÚN OFICIO ANEXO. CORRESPONDIENTE A LA 1ra. QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

RUIZ, NAYARIT; A 15 DE DICIEMBRE DEL 2023

RECIBI DE CONFORMIDAD

Maricela Rodríguez G

C. MARICELA RODRIGUEZ GUTIERREZ

OPERADO
PARTICIPACIONES FED. 2023

AUTORIZO

ENTREGO

C. OSCAR FLORES ESTRADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sinai Ortiz Garcia

ING. PRINCESA DEL SINAI ORTIZ GARCIA
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL

Oficio: 1114/2015
Sección: Justicia
Expediente: 821/2003
Ramo: Familiar

ASUNTO: *Se cancela descuento.*

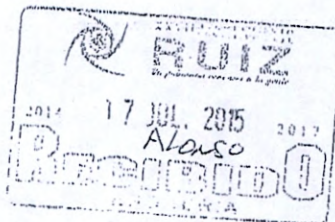
C.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
RUIZ, NAYARIT.
P R E S E N T E

En atención al Oficio Comisorio 1114/2015, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 821/2003, promovido por ROSALVA SERNA PÉREZ, en contra JUAN-MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ; solicito a Usted, proceda a dejar sin efecto el descuento del 35% treinta y cinco por ciento de los ingresos y demás prestaciones que percibe el actor incidentista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, y en su lugar proceda a descontar únicamente el 17.5% diecisiete punto cinco por ciento de sus ingresos y demás prestaciones, y la cantidad resultante deberá de ser entregada al acreedor alimentista AMPELIO RODRÍGUEZ CERNA, ya que actualmente es mayor de edad.

ATENTAMENTE
RUIZ, NAYARIT; A 17 DE JULIO DE 2015.



LICENCIADA MIRNA FLORES CORTÉS.
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.



OPERADO
PARTICIPACIONES FED. 2023



OPERADO
PARTICIPACIONES FED. 2023



SERVICIO EXTERIOR MEXICANO
CONSULADO DE MÉXICO
OMAHA, NEBRASKA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

PODER ESPECIAL

Cotejado

PODERDANTE:

ROSALBA CERNA PÉREZ

APODERADA:

MARICELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

LIBRO:

VEINTIOCHO

ESCRITURA NÚMERO:

TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS

ACTO NOTARIAL:

TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

PÁGINAS:

NOVENTA Y UNO A NOVENTA Y DOS

FECHA:

DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS
MIL CATORCE



OPERADO
PARTICIPACIONES FEB. 2023

LIBRO VEINTIOCHO

-----ESCRITURA TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA SEIS-----
-----ACTO NOTARIAL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO-----
---FOLIO NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS---
-----PÁGINAS NOVENTA Y UNO A NOVENTA Y DOS-----

En la ciudad de Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil catorce, ante mí, MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SALAZAR, Cónsul de México en esta ciudad, actuando en funciones de Notario Público conforme a lo dispuesto en los artículos cuarenta y cuatro, fracción IV cuarta, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y ochenta y cinco de su Reglamento, hago constar el poder que otorga la señora ROSALBA CERNA PÉREZ, a favor de la señora MARICELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ para que lo ejerza, al tenor de la siguiente: -----

-----CLÁUSULA:-----

ÚNICA.- PODER ESPECIAL para que la apoderada en nombre y representación de la poderdante realice las gestiones correspondientes ante el Ayuntamiento Constitucional de Ruiz, Nayarit, México a fin de cobrar la pensión alimenticia a favor de los menores: ALEJANDRO ABIDIEL RODRÍGUEZ CERNA y JUAN AMPELIO RODRÍGUEZ CERNA. Limitado a dicho negocio, la apoderada gozará de las facultades más amplias a que se refiere el artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como su correlativo del Código Civil del Estado de Nayarit, México, pudiendo al efecto firmar todo tipo de documentación, ya sea pública o privada.-----

YO, MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SALAZAR, Cónsul de México en esta ciudad, actuando en funciones de Notario Público, -----

-----CERTIFICACION-----

UNO.- Que a mi juicio la compareciente tiene capacidad legal para la celebración de este acto y que me aseguré de su identidad con certificado de matrícula consular número: siete, seis, cero, cero, dos, dos, cuatro, expedido el diez de febrero de dos mil diez, por el Consulado de México en Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América, documento que agrego en copia fotostática al apéndice de esta escritura con la letra "A"-----

DOS.- Que por sus generales, la otorgante manifestó, bajo protesta de decir verdad, llamarse como ha quedado escrito, mexicana, nacida el trece de noviembre mil novecientos setenta y dos, en Ruiz, Nayarit, México, ama de casa, soltera, con domicilio en la calle "F", número dos mil seiscientos trece, Omaha, Nebraska, Estados Unidos de América, código postal 68107 (seis, ocho, uno, cero, siete).-----

TRES.- Que tuve a la vista el documento citado en esta escritura. -----

CUATRO.- Que advertí a la compareciente de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Fedatario Público. -----



Coleja

CINCO.- Que expliqué a la compareciente que no necesita presentar ante la Secretaría de Relaciones Exteriores en México, Distrito Federal, el testimonio que de la misma se expida para su legalización, puesto que tendrá validez de conformidad con el Artículo ciento treinta del Código Federal de Procedimientos Civiles-----

SEIS- Que a solicitud de la compareciente leí y expliqué esta escritura a la misma, una vez que le hice saber el derecho que tiene de leerla personalmente, manifestando la otorgante su conformidad y comprensión plena, la ratificó y firmó el mismo día de su otorgamiento.

DOY FE. (Rúbrica) -----

ROSALBA CERNA PÉREZ (Firmó)-----

Ante mí, MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SALAZAR, Cónsul de México en esta ciudad, actuando en funciones de Notario Público, en el lugar y fecha de su otorgamiento, autorizo definitivamente el presente instrumento.- DOY FE. (Rúbrica) -----

----- (SELLO Y FIRMA) -----

-----ANOTACIONES COMPLEMENTARIAS-----

PRIMERA: Derechos notariales devengados de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintitrés, fracción segunda, inciso a) de la Ley Federal de Derechos vigente: \$115.00 CIENTO QUINCE DÓLARES ESTADOUNIDENSES. DOY FE. (Rúbrica) -----

-----INSERCIONES-----

ARTICULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL: -----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.-----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.-----

Cuando se quisieran limitar, en los tres casos arriba mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". -----

ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN SU ORDEN A PETICIÓN DE ROSALBA CERNA PÉREZ PARA USO DE SU APODERADA MARICELA RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, A FIN DE QUE LE SIRVA DE COMPROBANTE DE LA PERSONALIDAD A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO. VA EN DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS. OMAHA, NEBRASKA, ESTADOS UNIDOS

OPERADO
PARTICIPACIONES FED. 2023

Cotejado

NOTAR - NOTARIA



Si

DE AMÉRICA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL CATORCE. DOY FE. (Rúbrica).-----



LA CONSUL DE MÉXICO ACTUANDO
EN FUNCIONES DE NOTARIO PÚBLICO

Si *Colegado*

MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ SALAZAR

OPERADO
PARTICIPACIONES FED. 2023

C. LIC. ELVIA ALDARA ZAPARI ESPARZA, Notario Público
Número 1 de esta Tercera Demarcación Notarial en ejercicio.

CERTIFICA. Que la presente es copia fotostática que
concuerta fielmente con su original que tuve a la vista
en (4) cuatro fojas útiles.

Ruiz, Nayarit, a 17 de Diciembre de 2014.

DOY FE.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RODRIGUEZ GUTIERREZ MARICELA
EDAD: 38
SEXO: M
DOMICILIO: IGNACIO ZARAGOZA 12 COL UNIDAD DEPORTIVA 63600
QUIZ, NAY.
C.O. 0000033594732 AÑO DE REGISTRO: 1991-03
CLAVE DE ELECTOR: RDGTMR69111718M000
ESTADO: 18 DISTRITO:
MUNICIPIO: 011 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 0330



9653990

EDMUNDO SACORIO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Maricela Rodriguez G.

ELECCIONES FEDERALES: 12 13 14 15 16 17 18 19 20
LOCALES: 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

OPERADO
PARTICIPACIONES FED. 2023